



SEMINARIO BÍBLICO
ALIANZA
DEL ECUADOR

FORMANDO GENERACIONES QUE RESPLANDECEN
Ecuador 2022

**MANUAL DEL
ESTUDIANTE**

MANUAL DE NORMAS y GUÍAS ESTUDIANTILES DEL SEMINARIO BÍBLICO ALIANZA DEL ECUADOR



Contenido

Pg Temas:

- 4. Palabras del Rector
- 6. Filosofía Cristiana de la Educación
- 6. Del Contenido
- 6. De los objetivos
- 7. De los métodos
- 8. Normas y guías estudiantiles
- 8. Normas sociales
- 9. Vida institucional
- 10. Práctica ministerial
- 12. Normas académicas
- 13. Asistencia y ausencia de clases
- 14. Biblioteca
- 14. Disciplina dentro de la Biblioteca
- 14. Uso de los libros
- 16. Uso de la Sala de Cómputo
- 17. Aspectos Financieros
- 17. Capilla
- 17. Becas
- 18. Medidas Disciplinarias
- 18. Consejo Estudiantil
- 19. Anexo 1
Reglamento para becas CONADET 2019 - IEE ACYM
- 23. Anexo 2
Reglamento del Consejo Estudiantil del Seminario
Bíblico Alianza del Ecuador

Elaborado por:

*Pst. Lcdo. Pablo Gutiérrez A., Mgtr.
Rector SBA del Ecuador*

*Lcda. Hilda González M., Mgtr
Decana SBA del Ecuador*

*Período Académico # 49
Abril de 2022*

Palabras del Rector

Con gratitud al Señor le doy una cordial bienvenida a este tiempo y a este lugar. Este lugar será lo que usted quiera que sea. Por tanto, es importante que usted sea sensible a Dios y de esa manera pueda conocerlo mejor, amarlo, y servirle con profunda devoción.

Pst. Pablo Gutierrez Arce



En el Seminario Bíblico Alianza del Ecuador (SBAE) conocerá nuevos hermanos que serán diferentes a usted, pero que están unidos por un mismo llamamiento, un mismo propósito y un mismo compañerismo: ser seminarista.

Por tanto, todos lo que integramos el SBAE somos objeto de su respeto y amor.

¡Que en este lugar y que en este tiempo queden sus huellas para ejemplo, tanto para los que hoy se encuentran aquí como para aquellos que mañana oigan su nombre!

El presente Manual de Normas Estudiantiles ha sido desarrollado con la finalidad de brindar las debidas orientaciones a nuestros alumnos en cuanto a su ejercicio estudiantil en nuestra institución. Tenga presente los siguientes aspectos:



1.- QUE SU CONDUCTA (IP. 3:3-9)

- (1) Refleje la imagen de Dios
Ro. 8:28-29
- (2) Muestre el andar en el Espíritu
Gá. 5:22-25
- (3) Practique el amor de Dios proyectado en todo y a todos
1Cor. 13

2.- QUE SUS DEVOCIONES

- (1) Sean respaldadas por una vida de oración.
1 Ts. 5:17
- (2) Sean cimentadas en una reflexión constante en la Palabra.
Sal. 1:1-3
- (3) Sean marcadas por una vida disciplinada.
Mr. 1:35

3.- QUE SU SERVICIO CRISTIANO

- (1) Exprese el deseo constante de compartir lo que aprende.
Hch. 4:20
- (2) Exprese el anhelo de testificar de Jesucristo
Hch. 1:8
- (3) Exprese la visión de hacer discípulos
Mt. 28: 19-20

4.- QUE SU VIDA ACADÉMICA

- (1) Sea formada adquiriendo nuevos métodos de Investigación.
Lc. 1: 1-4
- (2) Lo lleve a trazar bien la Palabra de Dios y explicar la verdad.
2 Ti. 2: 15
- (3) Lo haga apto para explicar mejor su fe a otros.
1 P. 3: 15

A continuación, se expone la Filosofía Cristiana de la Educación, filosofía en la cual está basado el Seminario y su desarrollo en la preparación de obreros de Dios.

FILOSOFÍA CRISTIANA DE LA EDUCACIÓN

El Seminario Bíblico Alianza sostiene que el contenido, los objetivos y los métodos de la educación que perseguimos se fundamentan en la enseñanza bíblica.



Del contenido

Puesto que toda la verdad es de Dios, se entiende que todo lo que se puede saber acerca de sus obras, del Universo que es obra de sus manos, y que Él sostiene, es apropiado para el estudio. La Biblia, entonces, constituye la base infalible de todo conocimiento.

Por tanto, el estudio de la Biblia, la interpretación de ella, la aplicación de la misma a la vida individual y de la Iglesia, así como su proclamación al mundo será la responsabilidad primordial del Seminario. Todas las materias que se ofrezcan tienen su razón de ser cuando atañen a la obra del ministerio y éstas se entienden a la luz de la enseñanza bíblica.

De los objetivos

Desarrollar en cada estudiante:

1. Un entendimiento básico de la palabra de Dios, incluyendo la aplicación, la interpretación y la comunicación de ella a la Iglesia y al mundo en que vivimos.
2. Las habilidades y los dones individuales para el cumplimiento del ministerio al que Dios le ha llamado.
3. Las costumbres, los hábitos y los principios por los cuales logrará un continuo crecimiento intelectual, espiritual y cultural.
4. Una vida piadosa que se manifieste en obediencia y amor al Señor, en la meditación de la Palabra de Dios, en la oración, en la comunicación cristiana y en el servicio al prójimo y a la sociedad.

De los métodos

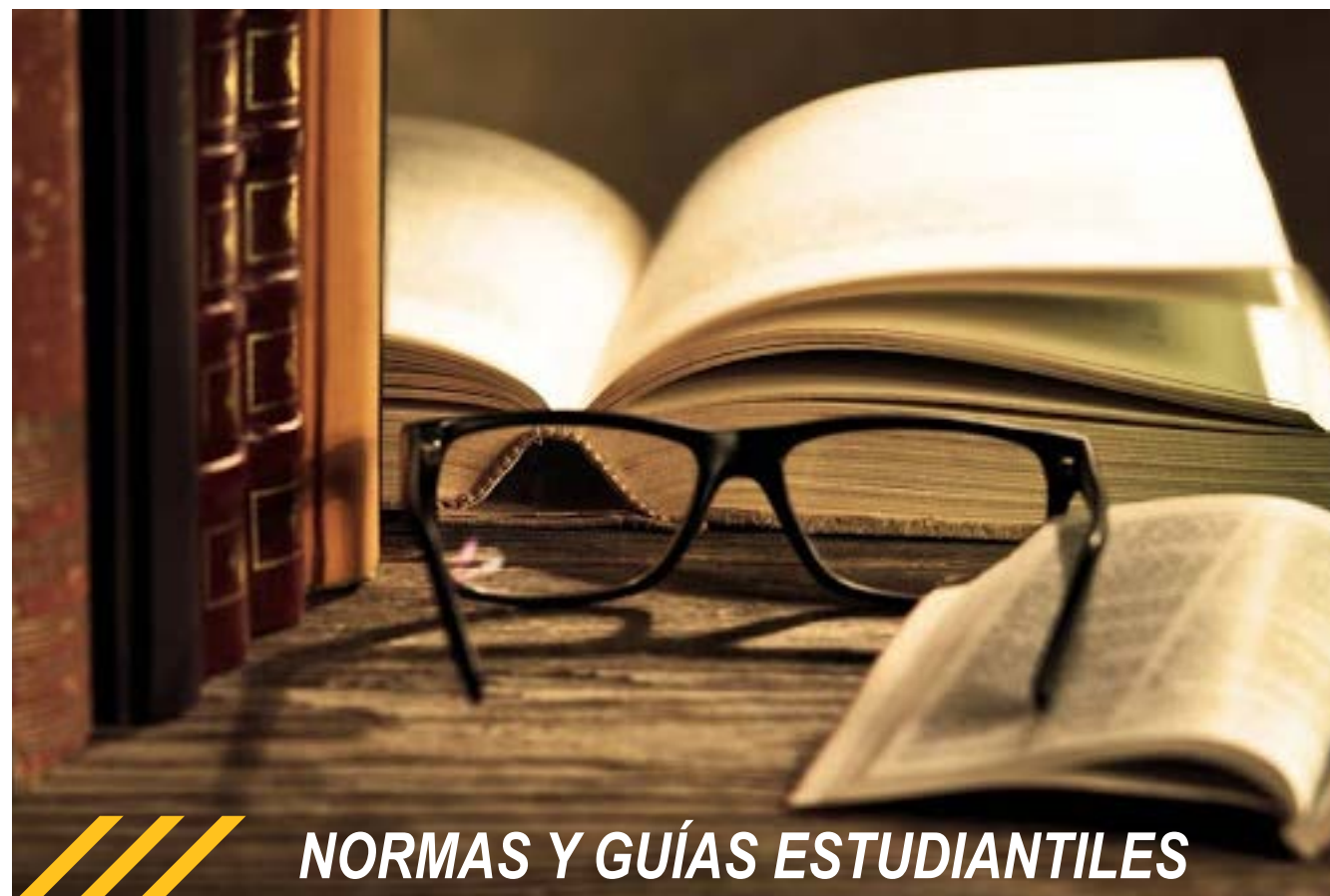
1. La verdad bíblica se trasmite a través del ministerio del Espíritu en forma directa y a través de maestros capacitados por Él y dedicados a esta obra. Por lo tanto, se proveerá amplia oportunidad para conferencistas, diálogos y otros encuentros.

2. El aprendizaje requiere disciplina y voluntad del estudiante; por lo tanto, se establecerá ambiente, horario, tareas, exámenes y reglamentos que conduzcan al estudio colectivo e individual.

3. La verdad, y la práctica de ella, están estrechamente relacionadas; por lo tanto se proveerán tiempos devocionales en Capilla, de crecimiento espiritual, consejo individual y oportunidades para servir a Dios en las Iglesias.

COLOSENSES 1: 9-10

“Por lo cual nosotros... no cesamos de orar por vosotros y de pedir que seáis llenos del conocimiento de su voluntad en toda sabiduría e inteligencia espiritual, para que andéis como es digno del Señor, agradándole en todo, llevando fruto en toda buena obra y creciendo en el conocimiento de Dios”.



NORMAS Y GUÍAS ESTUDIANTILES

I. Normas sociales

1. Se anhela que los estudiantes casados lleven una vida de matrimonio que honre a Dios, cumpliendo las demandas bíblicas estipuladas en Efesios 5: 21-6: 1-9
2. Dentro y fuera del Plantel las parejas de enamorados deben observar una conducta decorosa y ejemplar; de tal manera que sus testimonios sean irreprochables, no dando ocasión a la murmuración.
3. Que en lo que tiene que ver con la vestimenta se siga la exhortación del Apóstol Pablo en 1 Timoteo 2:9 “Así mismo...se vistan decentemente, con modestia y sencillez”. (V.P).
4. Procurar y Mantener el orden y respeto entre compañeros de clases tanto en el ámbito presencial como virtual
5. Mantener una actitud de respeto hacia los docentes de la institución, manifestado en su trato interpersonal, en la sujeción a las normativas establecidas en el aula y en las expresiones escritas dirigidas hacia ellos

II. Vida institucional

1. La asistencia puntual a todos los cultos regulares y especiales del Seminario, así también la participación en la Práctica Ministerial, y actos de graduación de la Institución, es obligatoria para todos los alumnos.
2. Pedimos que todos hagan el mayor esfuerzo posible por conservar los bienes del Seminario en las mejores condiciones. En el caso de daños y averías de algunos de los bienes (muebles, vajillas, vidrios, libros, etc), y si se comprobare que fue por descuido o de manera intencional, el estudiante tendrá que pagar en Colecturía el valor del objeto dañado. Es además la responsabilidad del mismo estudiante implicado el avisar inmediatamente del daño. Se tomará como falta mayor encubrir el hecho.
3. Se debe solicitar permiso a las personas encargadas para usar las cosas de la Secretaría, Biblioteca, Decanato, Cocina, Taller, Garaje, etc. Si la persona no estuviere, es prohibido permanecer en dichos lugares sin el debido permiso y más aún sacar los implementos existentes.
4. Para hacer o recibir llamadas indispensables, los números telefónicos disponibles son: 2882166-2883773. Sólo se puede llamar desde la Recepción en horas hábiles de **09H30-13H00** y de **14H30-17H00**.
5. Se prohíbe cualquier deporte durante las horas de clases o en el día Domingo.
6. Las horas permitidas para practicar deportes son las siguientes:
 - (1) Deportes en la cancha de Indor
15H30 – 18H00 Jueves y Sábados
Durante vacaciones (hasta 18H30)
 - (2) Juegos de Salón
Se permiten grupos mixtos en esta clase de juegos en las horas siguientes:
14H30 - 17H30 Lunes a Viernes





III. Práctica ministerial

1. El Departamento de Servicio Cristiano, velará porque cada estudiante pueda realizar prácticas ministeriales en cada semestre. Con éste fin se le asignará un trabajo obligatorio de diez y ocho semanas por semestre para cada alumno.

Tal asignación se hará en coordinación con el Pastor y/o Supervisor y el (la) Director(a) del Departamento de Servicio Cristiano. El alumno será asignado a un trabajo que este de acuerdo con sus estudios, habilidades y/o dones, en lo más posible.

2. La evaluación semestral la realiza el (la) Director(a) del departamento de servicio cristiano, teniendo como base fundamental, los informes evaluativos del Pastor y/o Supervisor y del alumno. En caso que la evaluación del Pastor y/o Supervisor no llegare, el alumno será evaluado con la hoja semanal. En situaciones conflictivas la evaluación la realizará la Comisión de Práctica Ministerial.

3. Los alumnos no pueden faltar al cumplimiento de su trabajo de Práctica Ministerial sin el respectivo permiso del Departamento de Servicio Cristiano en coordinación del Pastor y/o Supervisor del alumno. El alumno recibirá diez puntos menos en su nota semestral de Práctica Ministerial, más de dos faltas injustificadas perderá veinte puntos.

4. Todos los alumnos podrán tener participación en actividades que requieran su colaboración como: Promoción, Programas Misioneros, Grupos Musicales, Prácticas de clases, Apoyo en la elaboración de insumos para la revista digital institucional ,etc. Siempre y cuando los maestros y pastores hayan coordinado con el Departamento de Servicio Cristiano por anticipado (como mínimo 3 semanas antes) para poder hacer los trámites respectivos.

5. Durante las vacaciones de cada semestre, todos los alumnos deberán involucrarse activa y fielmente en su Práctica Ministerial en la propia iglesia u otra; a no ser que se coordine con el Pastor y/o supervisor algún permiso para un tiempo libre. Pero, aquellos alumnos cuyas prácticas se realicen lejos de sus iglesias locales, por estar internados en el Campus Guayaquil, tendrán la opción de ausentarse del lugar donde hayan estado realizando su Práctica Ministerial y volver a sus provincias de origen, dejando todo en orden en el lugar del ejercicio de la Práctica Ministerial.

6. Ningún alumno puede realizar un cambio de supervisor y/o pastor, o de iglesia, o de trabajo. Esto solo será factible a través del Departamento de Servicio Cristiano.

7. Todo alumno tiene la opción de realizar su Práctica Ministerial fuera de su iglesia local sea de su misma denominación u otra, a partir de su cuarto semestre de estudios, con la debida coordinación del Departamento de Servicio Cristiano y la autoridad respectiva de su iglesia. Los alumnos que llegaren de otras provincias podrán realizar su Práctica Ministerial fuera de su iglesia local, a partir del primer semestre en coordinación con el pastor y el Departamento de Servicio Cristiano.

8. El alumno que, por negligencia comprobada, no entregare los informes de evaluación de Práctica Ministerial hasta el viernes de la semana de evaluación del tercer parcial, recibirá la nota de cero. En caso que la evaluación pastoral y/o del supervisor no llegare, el(la) alumno (a) será evaluado de acuerdo con el informe de su hoja semanal.

Los alumnos que no entregan la hoja semanal recibirán diez puntos menos de su nota final del semestre. Los casos especiales serán resueltos por la Comisión de Servicio Cristiano.

9. La tercera semana de haber iniciado el semestre académico, se tendrá la asignación de los respectivos lugares de trabajo de Práctica Ministerial





IV. Normas académicas

1. Cada materia se califica sobre (100).
 2. Si un alumno del Programa de Estudios Bíblicos, Teológicos y Ministeriales se retirare de una materia durante los dos primeros días de clases², se le anulará la matrícula de la misma. Si lo hace después del tercer día, perderá la materia, y recibirá una nota de reprobado. En ningún caso habrá reembolso de la matrícula y del pago del módulo.
 3. Para aprobar una materia se necesita una calificación mínima de 70 puntos.
 4. Un alumno por razones que considere convenientes a sus intereses, puede cambiar su condición de un alumno formal al de oyente, y esto hasta el tercer día de clases. En ningún caso habrá reembolso de la matrícula y del pago del módulo.
 5. Cursos por tutoría. Se entiende por cursos tutoriales a aquellos en los que el alumno no acude regularmente al aula según el horario establecido; pero en su lugar el profesor le entrega un programa sustitutivo a base de lecturas, tareas, investigaciones, etc. En determinadas fechas, señaladas de antemano, se tendrán los encuentros necesarios. En todo lo demás, el alumno tiene que llenar los requisitos estipulados por el profesor de la materia.
- Estos cursos podrán recibirlos solamente los alumnos que los solicitaren, pero con la aprobación del Decano. El alumno pagará el valor económico correspondiente por la materia tutorial.
6. Se darán cursos por tutoría en las siguientes situaciones académicas:
 - a. Cuando se está completando el Programa Académico respectivo.
 - b. Cuando se ha perdido una materia.
 - c. Cuando se tenga un profesor disponible para dar la materia.
 - d. Casos especiales se resolverán en el Decanato.

² Esto en base al sistema modular de estudios vigente en el SBAE

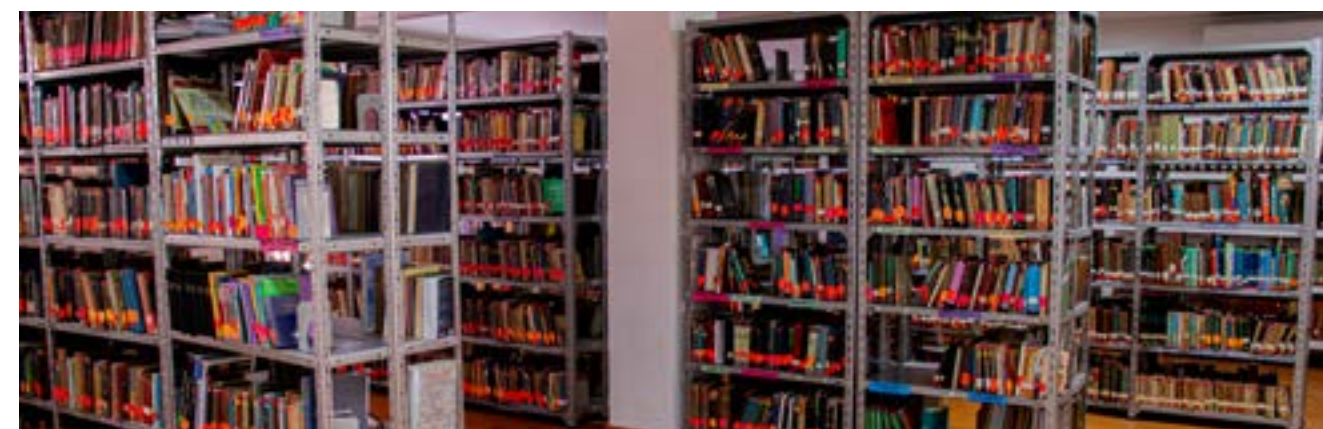
V. Asistencia y ausencia de clases

1. Más de tres días de ausencias injustificadas (equivalentes al 15% en el régimen modular) en una materia es causa de pérdida de la misma.
2. Las faltas serán justificadas de acuerdo con el siguiente criterio: dos faltas justificadas equivalen a una falta injustificada. Esto sólo para casos de: enfermedad y calamidad doméstica, debidamente comprobados.
3. Sólo se permitirá entrar a clases atrasados hasta 10 minutos en la primera hora, por razones plenamente justificadas. Pasado este tiempo, el alumno podrá entrar a clases, pero con falta.
4. Si transcurren diez minutos de una hora de clases, y no llegare el profesor, los alumnos están en libertad de retirarse del aula. Aunque deberán regresar al aula si el profesor ha notificado que asistirá a la segunda hora de clases.
5. Es requisito, para las clases virtuales, mantener la cámara encendida para constancia del profesor de la asistencia del alumno. Además, se prohíbe tomar refrescos o comer en las aulas sean éstas presenciales o virtuales.

VI. Biblioteca

La Biblioteca Carlos Eckdahl es especializada en el área Bíblico-Teológica. Es una Biblioteca abierta en la cual las personas tienen acceso directo a los libros. Fue creada con el propósito de brindar a los estudiantes y al liderazgo cristianos un espacio de investigación y estudios. Cuenta con un buen número de libros con temas pertinentes para cada área ministerial.

Esperamos que todos puedan aprovechar la oportunidad de hacer un buen uso de sus instalaciones, así como también aprender a cuidar los libros que pueden convertirse en nuestros consejeros. Para el uso adecuado de la Biblioteca, se detallan las normas a seguir.





Disciplina dentro de la Biblioteca

1. Se debe observar silencio en todo momento, pues la Biblioteca no es un lugar para conversación.
2. La Biblioteca es un lugar exclusivo para estudiar. Cualquier reunión o trabajo en grupo debe hacerse en otro lugar.
3. No se permite comer o beber dentro de la Biblioteca.
4. El Bibliotecario y sus ayudantes son las personas responsables por el cumplimiento de estas normas. Harán un estricto control en la salida de la Biblioteca para evitar la pérdida de libros, revistas y demás bienes de la misma. Se exige para estas personas el respeto y consideración debidos.
5. Al ingresar a la Biblioteca se deben dejar la cartera y mochila en los lugares asignados.

Uso de los libros

6. Antes de retirar un libro de la Biblioteca hay que anotar en la tarjeta el nombre de manera legible, y entregar esta tarjeta a la persona encargada. No se permite sacar libros para otra persona.
7. Al devolver los libros hay que entregarlos a las personas encargadas; de lo contrario, se responsabilizará del pago en caso de que éstos se pierdan.
8. Si la persona encargada no está en su puesto, no se debe pasar detrás de la mesa de control.
9. Se pueden ocupar los libros reservados en la Biblioteca por una hora cada vez. En caso no haya quién lo solicite se podrá seguir usándolos, previa renovación. Los libros reservados deben ser devueltos a la persona encargada después de usarlos.
10. Los alumnos pueden sacar los libros reservados de la Biblioteca una noche o fin de semana solamente, dando siempre preferencia a los alumnos externos³.

³ Esto en referencia a los alumnos del internado

11. Es prohibido sacar de la Biblioteca las obras de referencias, tales como: Biblias, Enciclopedias, Diccionarios, Comentarios Bíblicos; además revistas, periódicos y los libros que la administración de la Biblioteca lo determinen.

12. Se debe tener cuidado muy especial con los libros. No se debe subrayarlos ni marcarlos; no dejarlos abiertos al terminar de usarlos, ni en una posición que contribuya a su deterioro. Al sacar libros de los estantes se debe dejarlos en las mesas. No devolverlos a los estantes (salvo los libros reservados que deben ser entregados en la mesa de control)

13. Tienen derecho a sacar un total de 6 libros durante una semana.

14. Se cobrará una cantidad diaria fijada por la Comisión de la Biblioteca por cada libro reservado y no reservado, a las personas que no lo devuelvan en el plazo fijado de antemano.

15. En caso de pérdida del libro, el alumno deberá reponerlo, o pagar su valor equivalente.

16. Se harán arreglos especiales para el uso de las revistas guardadas.

17. Todas las deudas con la Biblioteca tendrán que ser canceladas antes de poder matricularse para el próximo semestre.

18. El alumno no podrá matricularse en el próximo semestre, ni graduarse, sin haber devuelto los libros bajo su nombre en la Biblioteca.

19. La Biblioteca estará abierta en las horas indicadas en la puerta de la misma, y en la información general.

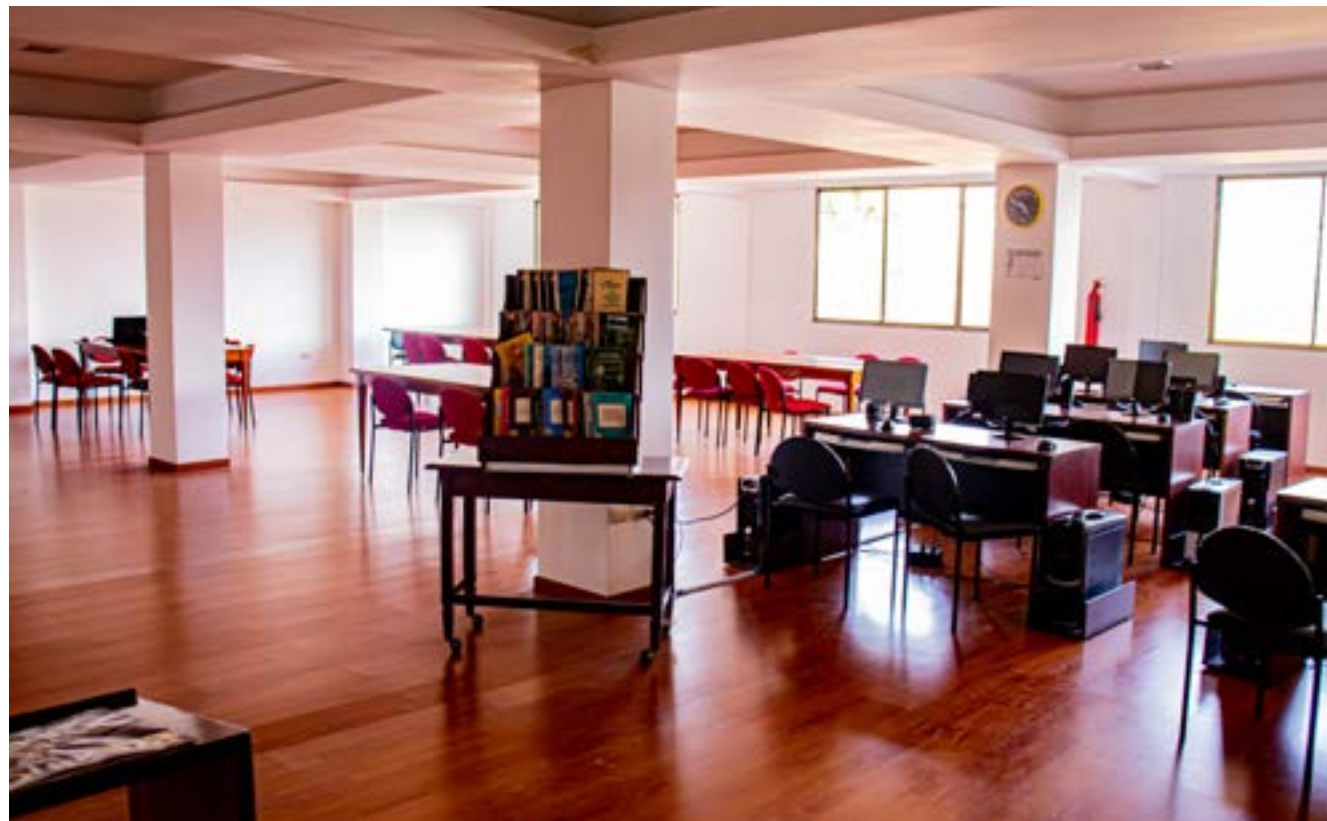
20. Al utilizar el fichero, no hay que sacar las fichas de su sitio, sólo se debe copiar el código que aparece en la ficha respectiva al lado superior izquierdo, y los colaboradores de la Biblioteca podrán ayudar a encontrar el libro.





Uso de la sala de cómputo

21. El alumno que desea usar una computadora, debe registrarse primero en la mesa de control.
22. El alumno tiene derecho a una hora para el uso de una computadora. Si necesita más tiempo y no hay otro alumno que la solicite, puede seguir usándola, previa renovación
23. Cualquier trabajo de impresión hay que hacerlo en el tiempo adecuado y a través de los alumnos encargados de la Biblioteca.
24. El costo de cada impresión será asignado por la administración.
25. Cada alumno debe pasar el antivirus instalado en cada computadora, al dispositivo que va usar.
26. Al terminar su turno en la computadora, dejarla apagada.
27. Se permite el uso de laptops y otros dispositivos personales, exclusivamente para trabajar e investigar.



VII. Aspectos financieros

- a. El alumno (a) recibirá del departamento de Decanato la ORDEN DE MATRÍCULA, con la cual se acercará a COLECTURÍA para obtener la MATRÍCULA ESTUDIANTIL debiendo cancelar el 100% del valor de la matrícula.
- b. En el caso de retiro oportuno de un alumno, se deberá notificar por escrito al DECANATO
- c. En el caso de llevar materias por TUTORÍA, previa solicitud escrita, el alumno tendrá un recargo del 100% sobre el valor de la pensión que genere la carga horaria de la misma.
- d. Los cursos de Talleres y Seminarios adicionales al pensum del estudiante, deberán ser cancelados en su totalidad, por ejemplo: Mentoría en las Misiones (Para la especialidad en Misiones Transculturales)
- e. Si el alumno entra en goce de una beca, deberá presentar una carta firmada por la entidad que se la otorga, especificando el monto, rubros a cubrir, frecuencia y tiempo de duración de la misma. Para proceder en forma oportuna al cobro.
- f. Las deudas en general adquiridas por el alumno que se retira de la Institución, no prescriben, y serán guardadas o archivadas en su carpeta que reposa en la Institución.

VIII. Capilla

1. La asistencia puntual a los cultos en la capilla es obligatoria. En casos excepcionales, el alumno debe tener el permiso del Decanato
2. Se deberá observar una conducta reverente en la capilla
3. Se deben apagar los celulares durante los Cultos en la capilla.
4. La presentación física de los Directores de Cultos deberá ser apropiada a la ocasión

IX. Becas

Para la Concesión de Becas, el SBAE se sujeta al reglamento estipulado por el Consejo Nacional de Educación Teológica de la IEE- ACYM (CONADET). Dicho reglamento se adjunta como anexo al presente manual estudiantil.



X. Medidas Disciplinarias

Si hay que tomar medidas para disciplinar a un estudiante, los siguientes son los pasos establecidos por la administración, según el grado de indisciplina:

1. Medidas Administradas por las Autoridades del Seminario:
 - (1) Advertencia en forma personal y privada por los Directores respectivos.
 - (2) Amonestación en forma oficial por las Comisiones respectivas conformadas para dar seguimiento al alumno
 - (3) Disciplina limitando las actividades y privilegios por un tiempo determinado.
 - (4) En caso de haber reincidencias, el asunto será remitido al Decanato y a la Rectoría para su manejo disciplinario y posterior comunicación al Consejo Nacional de Educación Teológica (CONADET) de la IEE-ACyM
2. Medidas disciplinarias administradas por el Decanato y la Rectoría:
 - (1) Suspensión: La suspensión será por el tiempo que se crea conveniente, en cuyo caso el estudiante sufrirá la pérdida de clases con sus consecuencias académicas.
 - (2) Expulsión: La Rectoría y el Decanato se reservan el derecho de expulsar al estudiante que amerite tal sanción.

XI. Consejo Estudiantil

1. Los propósitos, elecciones de dignidades y regulación del Consejo Estudiantil se establecen en el reglamento que lo rige. Dicho reglamento se adjunta como anexo al presente manual estudiantil.

ANEXO 1

REGLAMENTO PARA BECAS CONADET 2019 - IEE ACYM⁴

CAPÍTULO I ÁMBITO

Art. 1.- El Consejo Nacional de Educación Teológica de la IEE ACYM (CONADET), concederá becas a los estudiantes regulares legalmente matriculados y registrados exclusivamente en el programa de Estudios Bíblicos teológicos y ministeriales en el Seminario Bíblico Alianza del Ecuador.

CAPÍTULO II DE LAS BECAS

Art. 2.- El Consejo Nacional de Educación Teológica concederá becas de Distinción Académica.

Las becas serán entregadas a un número no mayor del 10% de estudiantes matriculados en cada curso por semestre. Esto se aplicará con ese porcentaje en cada Campus y extensiones. El Conadet, se reserva el derecho de otorgar becas sobre este porcentaje en casos especiales siempre y cuando se cuente con los recursos suficientes.

CAPÍTULO III DE LOS BENEFICIARIOS

Art. 3.- Se concederán semestralmente a los estudiantes regulares del SBA-E con alto promedio y distinción académica.

Los estudiantes beneficiarios de las becas, deben hacer este trámite al inicio de cada semestre. No debe darse por hecho que el haber sido beneficiario de una beca en un semestre, garantiza la obtención de dicha beca en el semestre siguiente. (Se debe seguir el procedimiento correspondiente).

CAPÍTULO IV DE LAS BECAS DE DISTINCIÓN ACADÉMICA

Art. 4.- Los requisitos para optar por una beca de este tipo son:

- Ser estudiante regular, es decir, estar legalmente matriculado y tomando todas las materias ofrecidas en el semestre correspondiente del programa de EBTM.
- Tener un promedio de calificaciones mínimo del 90% de la nota total del semestre
- No estar adeudando al SBA-E valor alguno por ningún concepto de semestres anteriores.
- No haber reprobado ninguna materia antes de la solicitud de la Beca.
- No haber perdido una beca por incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores.

⁴ Este Reglamento fue revisado y aprobado en sesión ordinaria del CONADET el martes 19 de noviembre del 2019.

Art. 5.- Estas Becas se concederán a partir del segundo semestre de estudios, es decir, los estudiantes que soliciten una beca deberán aprobar el primer semestre académico. A esta beca de Distinción Académica, solo podrán aplicar estudiantes aliancistas, en consideración a la reciprocidad del aporte que hacen las Iglesias de la Alianza del 4% de sus ingresos a la educación teológica del SBA-E.

Esta beca corresponde a los siguientes porcentajes del valor de la colegiatura (Pensiones):

- 100% para promedios semestrales 98-100.
- 75% para promedios semestrales de 95-97.
- 50% para promedios semestrales de 90-94.

NOTA: el valor de la matrícula deberá ser cancelado por el estudiante, en todos los casos

Art. 6.- Las becas se concederán de acuerdo a los mayores promedios obtenidos por los estudiantes en cada curso, hasta completar el número establecido en el art. 2.

CAPÍTULO V DE LA RECIPROCIDAD DE LOS BECARIOS

Art. 7.- El becario en reciprocidad por la beca obtenida, debe cumplir con las actividades de bienestar institucional, tales como:

- Colaborar en actividades de atención de Programas.
- Participar en ferias o eventos públicos de promoción institucional.
- Colaborar con actividades de recepción, biblioteca u otros.
- Colaborar en ingreso de información digital.
- Y otras similares a estas asignadas por el Rector.

NOTA: El tiempo requerido para cumplir con estas actividades será de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentaje de beca	Promedio	Horas semanales
100%	98 - 100	8 horas
75%	95 - 97	6 horas
50%	90 - 94	4 horas

Art. 8.- Los beneficiarios de las becas para hacer efectiva la misma firmarán el convenio de beca con la Institución. El convenio considerará el compromiso del estudiante para concluir sus estudios, caso contrario deberá devolver el costo de la beca recibida durante el programa de estudios.

CAPÍTULO VI DE LOS VALORES

Art. 9.- La beca corresponde al semestre de estudio con el número de materias programadas en el semestre correspondiente; si el estudiante asume más materias de las establecidas en su semestre, éstas no serán cubiertas por la beca.

Art. 10.- La beca se otorgará únicamente para cubrir los costos de los créditos o materias que el estudiante esté tomando semestre por semestre, la beca no cubre los costos de matrícula, servicios varios, consejo estudiantil, etc. Estos valores debe cancelarlos el estudiante al iniciar el semestre y al contado, de esta manera quedará matriculado oficialmente y podrá ser beneficiario de la beca concedida.

Tampoco la beca cubre costos de internado, material didáctico, alimentación u otros rubros que son de absoluta responsabilidad del estudiante.

CAPÍTULO VII DE LA PETICIÓN

Art. 11.- Los estudiantes regulares interesados en obtener una beca deberán presentar su solicitud en la secretaría académica dirigida al CONADET, dentro de un plazo de veintiún (21) días antes de iniciar el periodo académico semestral. Luego de este plazo ya no se receptorán más solicitudes aunque el límite de cupo de becas no esté cumplido.

CAPÍTULO VIII DE LA PÉRDIDA DE LA BECA

Art. 12.- Las becas se perderán por los siguientes motivos:

- Por haber sido sancionado disciplinariamente.
- Por haberse retirado del programa de estudios, es decir, dejar de ser estudiante regular.
- Por la reprobación de una materia, durante el beneficio de la beca.
- Por no alcanzar los promedios requeridos en el Art. 5.
- Por no cumplir el requisito del Art. 6.

Art. 13.- Si un estudiante se ha retirado en semestres anteriores sin terminar sus estudios y sin probar una causa justificada o de fuerza mayor para haberse retirado, no podrá solicitar una beca hasta que haya concluido un año completo de estudios y pueda demostrar su decisión de continuar y terminar su formación en el Seminario Bíblico Alianza del Ecuador.

Art. 14.- A menos que el estudiante pueda probar de manera satisfactoria una causa de fuerza mayor que le haya impedido cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y haya perdido por esa razón el beneficio de una beca, no podrá solicitar y ser beneficiario de una beca posteriormente.

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITAR BECA

La oficina de Secretaría Académica será el nexo entre el solicitante de la beca y el Conadet en cada Campus y Extensiones.

PASO 1

Solicitar en la secretaria académica el reglamento de becas y leerlo para tener un conocimiento claro con respecto al tema.

PASO 2.

Entregar la solicitud para su beca en la secretaria académica. Esta debe dirigirla al presidente del Conadet. Dicha solicitud debe ir acompañada del Kardex de notas del semestre anterior.

PASO 3

La secretaria Académica entregara un informe filtrado sobre las solicitudes que cumplen los requisitos, a través de la Rectoría para que se dé la aprobación en el Conadet.

PASO 4

Una vez aprobado en el Conadet, se informará al estudiante, sobre la Beca obtenida y sus demás responsabilidades a través de la Secretaria académica de cada Campus y Extensiones.



ANEXO 2

REGLAMENTOS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEL SEMINARIO BÍBLICO ALIANZA DEL ECUADOR

1. Los propósitos del Consejo Estudiantil serán los siguientes:

1.1. Ser una voz oficial de los estudiantes para promover su involucramiento en la vida estudiantil del Seminario Bíblico Alianza del Ecuador⁵.

1.2. Tener una parte activa en la dirección de la vida espiritual del Seminario: Cultos de Oración, Vigilias, Esfuerzos Evangelísticos, Promoción, y Organizar Conferencias que respondan a las necesidades del Seminario en el contexto del desarrollo estudiantil

1.3. Participar de forma activa en la planificación y dirección de la vida social y cultural del campus o extensión del SBA-E: actividades deportivas, actos culturales, publicación del anuario, publicación de periódicos o revistas⁶.

2. Las elecciones del Consejo Estudiantil se efectuarán anualmente al inicio de primer semestre académico en el mes de abril

2.1. Las elecciones del Consejo Estudiantil se efectuarán entre la cuarta y quinta semana del primer semestre académico

3. Sobre las Dignidades del Consejo Estudiantil.

3.1. El Consejo Estudiantil estará integrado por:

3.1.1. Un Presidente y Vicepresidente (del sexto semestre en adelante) elegidos por el estudiantado

3.1.2. Un Secretario (a) (del quinto semestre en adelante) elegidos por el estudiantado

3.1.3. Un representante de cada curso por cada semestre. Los cursos que ya cuenten con un representante de elección de las tres dignidades principales, no necesitarán elegir un representante de curso.

3.2. Las dignidades correspondientes a Presidente, Vicepresidente y Secretario serán escogidas entre los alumnos pertenecientes a la IEE-ACyM

3.3. Las dignidades correspondientes a Tesorero y Vocalías serán escogidas entre alumnos pertenecientes a la IEE-ACyM o procedentes de otras denominaciones evangélicas

3.4. Las otras funciones del Consejo: Tesorero, Vocales y Comisiones respectivas serán elegidas por el Consejo Estudiantil en su primera reunión en pleno

3.5. Las autoridades del Consejo Estudiantil durarán un año calendario en el ejercicio de sus funciones

⁵ Se entiende por vida estudiantil todo lo relacionado con el ejercicio que involucra la correcta marcha del estudiante en el seno de la institución

⁶ Se exceptúa la revista trimestral IMPACTO SBAE

4. Para elección de sus dignidades al Consejo Estudiantil se debe considerar en los candidatos las siguientes características:

- Testimonio de servicio
- Aprovechamiento académico (promedio 85)⁷
- Compromiso con su iglesia local
- Relacionamiento con los estudiantes
- Disciplina (buena conducta dentro y fuera de clase)
- Respeto hacia las autoridades del Seminario y hacia los docentes
- Sujeción y cumplimiento del manual de convivencia del Seminario⁸

4.1. La nómina de posibles candidatos a las diferentes dignidades de elección (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) deberán ser presentada por escrito a la secretaría del SBAE como máximo hasta la tercera semana de clases para su revisión y debida postulación.

5. El Consejo Estudiantil estará integrado administrativamente al ámbito del Decanato, y bajo la supervisión del Rector o a quien éste delegue.

6. El Consejo Estudiantil deberá reunirse por lo menos una vez al mes en forma ordinaria; donde se registrará en acta los asuntos tratados y resueltos.

7. El Consejo Estudiantil dispondrá de un presupuesto anual asignado por la Coordinación Administrativa-Financiera, quien será responsable del seguimiento, control y asesoría para los gastos del Consejo.

8. El Consejo Estudiantil deberá elaborar su plan anual de actividades las que deben estar en el orden de objetivos que contribuyan a la comunidad estudiantil a la que representa, haciendo un uso sabio y estratégico de los recursos disponibles. Este plan deberá ser aprobado por la Rectoría antes de su ejecución.

9. El Consejo Estudiantil, en su primera sesión ordinaria, elegirá un miembro de la Plantilla de Maestros Nacionales del SBAE, el cual fungirá como de Consejero del Consejo Estudiantil.

⁷ Secretaria emitirá un certificado de promedio general de los potenciales candidatos como de no haber sido sancionado por indisciplina

⁸ Se hará la entrega del respectivo manual de Normas y Guías Estudiantiles a cada alumno en el primer semestre de su vinculación a la institución



Formando generaciones que resplandecen desde 1928

Visión

Ser una institución evangélica educativa y acreditada que promueve la investigación bíblica y teológica al servicio de la iglesia y sociedad.

Misión

Formar espiritual y académicamente a hombres y mujeres para el servicio eclesial y comunitario a través de la investigación responsable de las Escrituras.

Valores

AMOR – SERVICIO – COMPROMISO – INTEGRIDAD